

Actúa con honestidad e integridad

Principio III

Fundamentos del principio

Marco Tulio Cicerón (106 a. C.- 43 a. C.) fue el primer filósofo en hablar del adjetivo *honestum* y del sustantivo abstracto *honestas*. Ambos términos aparecen numerosas veces en su obra. En su texto *Sobre los deberes*, Cicerón plantea que la honestidad consiste en el cumplimiento del deber moral y de ciertas virtudes fundamentales, pues a juicio de Cicerón, todo lo que es honesto surge de una de estas cuatro partes:

- Sutil discernimiento de lo verdadero (**sabiduría y prudencia**)
- Salvaguarda de la sociedad de los hombres, concediendo a cada uno lo suyo (**justicia**)
- Grandeza y reciedumbre (fuerza) de un espíritu excelso e invencible (**fortaleza**)
- Orden y mesura en lo que se hace y dice (**moderación y templanza**).

De acuerdo a lo planteado por Cicerón, la honestidad correspondería a un modo de ser complejo, dado que se manifiesta en el ejercicio conjunto de estas virtudes. Hoy en día, nuestra comprensión del concepto de honestidad parece no alejarse mucho de lo planteado por Cicerón. De acuerdo a la RAE¹, honesto viene a significar: decente o decoroso, recatado o pudoroso, razonable o justo y probo, recto u honrado.

Conforme a lo anterior, pareciera que la honestidad consiste, principalmente, en una suerte de compromiso con la verdad, la justicia y la rectitud. En tal sentido, la persona honesta es aquella que no solo tiene conocimiento o conciencia respecto de lo que es verdadero o justo, sino aquella que tiene como hábito, orientar su práctica a través de acciones dirigidas a la búsqueda de la verdad y la justicia y que, a su vez, cuenta con el ánimo y la fuerza necesaria para defender dichas acciones rectas y honestas. En cuanto tal, la honestidad se mueve esencialmente en el plano de la acción y no solo del discurso.

La relevancia de buscar y comprometerse con la verdad -aspecto esencial de la persona honesta- es clave en el ejercicio profesional docente. Por un lado, porque la verdad nos

¹ Real Academia Española (s.f.).Honesto, ta. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 12 de enero de 2022, de <https://dle.rae.es/honesto>

entrega un conocimiento teórico y práctico que nos permite desenvolvernos en el mundo, guiar nuestra conducta y tomar decisiones. “Nuestro éxito o fracaso en cualquier cosa que emprendamos, y por tanto en la vida en general, depende de si nos guiamos por la verdad o de si avanzamos en la ignorancia o basándonos en la falsedad” (Frankfurt, 2013, p.84). Pero también porque ese compromiso con el conocimiento y con la verdad se transmite a las futuras generaciones, responsabilizándolas del mundo y de la sociedad que van construyendo.

La integridad, por su parte, es un concepto vastamente discutido en el ámbito de la filosofía. Se trata de un concepto amplio, que implica guiar la conducta de acuerdo a una serie de valores o principios. En cuanto tal, puede ser entendida como un asunto personal o bien, como una virtud social. A juicio de Williams (1981), quien plantea la integridad como un asunto personal, esta correspondería a la fidelidad a los compromisos con los que las personas se identifican más profundamente, esto es, a los compromisos que confieren identidad. Desde su perspectiva, quien muestra integridad actúa a partir de disposiciones y motivaciones que son profundamente suyas. De este modo, la persona íntegra es aquella que actúa en coherencia con sus propios proyectos vitales. La integridad como virtud social, por su parte, releva el vínculo con los otros. La integridad surge y se manifiesta en las relaciones con los otros, de modo que implica considerar no solo lo que para uno es valioso, sino respetar el juicio y las deliberaciones de los demás (cf. Calhoun, 1995). La persona íntegra, en este sentido, es aquella que -en el contexto de una comunidad- representa y defiende el mejor juicio para esa comunidad. En esta misma línea, Halfon (1989) entiende la integridad vinculada a la búsqueda de una vida moralmente buena. A su juicio, las personas íntegras:

“[...] adoptan un punto de vista moral que los impulse a ser conceptualmente claros, lógicamente consistentes, informados de la evidencia empírica relevante y cuidadosos al reconocer y sopesar las consideraciones morales relevantes. Las personas íntegras se imponen estas restricciones a sí mismas, ya que se preocupan, no simplemente de adoptar una posición moral, sino de perseguir el compromiso de hacer lo mejor” (Halfon, 1989, p.37).

En síntesis, la integridad puede ser comprendida desde una dimensión personal -como la entereza y coherencia entre las convicciones, compromisos y acciones de la persona- y desde una dimensión social, que considera la fidelidad a determinados valores y principios comunes, pudiendo discernir entre lo que es correcto y lo que no. En ambos casos la integridad implica un compromiso serio con creencias, valores, convicciones, principios que guían y orientan el actuar y que, principalmente, buscan lo que es valioso y el bien.

Dado el carácter de la profesión docente y las responsabilidades que implica el trabajo del

profesor², es que la honestidad y la integridad adquieren relevancia desde diversas dimensiones: a nivel personal, en función de los estudiantes y en función de la comunidad. Por ejemplo, se espera que un profesor sea honesto e íntegro respecto a su formación -ser profesor implica un compromiso de formación continua-, por ello es importante que el profesor sea honesto respecto a lo que sabe y sea íntegro en cuanto toma acciones respecto de aquello que no sabe. En esa medida, se hace responsable del conocimiento y de la información que entrega. Se espera también honestidad e integridad en cuanto al cumplimiento de los compromisos que adquiere con los estudiantes -teniendo como foco su aprendizaje y desarrollo- y con la comunidad. Es relevante que el docente se comprometa con la institución, con el proyecto educativo institucional y con las familias y apoderados. Este compromiso se traduce en el reconocimiento de pertenencia y adherencia a un proyecto y se concretiza en acciones tendientes a su consecución. El compromiso con familias y apoderados se asume en tanto son los docentes quienes marcarán un sello en la educación de sus hijos. Se espera también honestidad e integridad en cuanto a las decisiones que toma, contando con evidencia que las sustente y respondiendo responsablemente en caso de error. En cuanto tal, la honestidad e integridad del docente, se traducen en un modo de ser -y no solo de hacer- que lo compromete con su propia formación, con la comunidad educativa e incluso con la profesión docente. Los futuros docentes “[...] deben tener no sólo buenos resultados y excelentes habilidades interpersonales, sino que también un profundo compromiso personal para enseñar y trabajar en las escuelas” (Darling-Hammond & Rothman, 2011, p.13). En síntesis, la honestidad e integridad -en el caso del docente-, son centrales dado que en ellas se sustenta finalmente su confianza y credibilidad.

Relevancia de este principio

Aun cuando el Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia (MBE EP) no refiere de forma explícita a la honestidad e integridad, sí establece descriptores que apuntan a desempeños vinculados a estos. Esto es evidente en los 4 dominios -en los que de forma transversal se establece un compromiso del docente con la verdad, la rectitud, la justicia y con principios que orientan su quehacer hacia lo que es correcto. Esto es claramente visible en el dominio D, que hace referencia al Compromiso y Desarrollo Profesional. En él se plantean, por ejemplo, la relevancia de considerar en el quehacer profesional, las políticas educativas vigentes y los referentes curriculares de la Educación

² Los documentos desarrollados utilizan de forma indistinta e inclusiva los conceptos de “educador/a”, “profesor/a”, “docente” y sus respectivos plurales. Lo mismo aplica para los términos “niño/a”, “alumno/a”, “estudiante” y sus plurales correspondientes.

Parvularia. Ello guarda relación con ajustarse a la normativa, a las políticas y procedimientos establecidos, respetando los marcos que se consideran correctos para los niños y niñas de este nivel, resguardando así lo que se considera mejor para ellos.

Utilizar la información de niños y niñas con responsabilidad y confidencialidad (dominio D) constituye un desempeño vinculado a la integridad, en tanto implica un actuar que pondera cuáles son los parámetros y las consecuencias respecto del uso de esa información buscando el beneficio para esos niños y niñas.

Así, aunque no sea de forma explícita, sí hay en el MBE EP referencias claras a estos valores.

En relación a los Estándares de la Profesión Docente-Marco para la Buena Enseñanza (EPD-MBE), la honestidad y la integridad también se manifiestan de forma transversal en los 4 dominios. No obstante, el dominio D que se fundamenta en la Ética Profesional, releva el Artículo 4° del Código de Ética docente³. Al respecto el documento “destaca el compromiso con la justicia, integridad, confianza y respeto a la dignidad de todas las personas; la responsabilidad y honorabilidad en el cumplimiento de las funciones; y la lealtad y colaboración con sus pares, como la base de las relaciones, la racionalidad y la práctica profesional docente. El compromiso con la justicia y el valor de la dignidad implica promover la equidad, la igualdad y la no discriminación, evitando favoritismos y respetando a todas las personas, junto con apreciar sus contribuciones. La honestidad involucra guiar a sus estudiantes en las decisiones que deben tomar en la vida y en relación con su entorno. Además, la honestidad consigo mismo y con los demás implica respeto mutuo en toda comunicación, junto con la disposición a analizar críticamente el trabajo individual y colectivo” (EPD-MBE, p.56). De este modo, el dominio D asume un compromiso explícito con los valores o principios abordados en este documento. Ejemplo de ello son los siguientes descriptores: Toma decisiones basadas en consensos éticos de la profesión y los derechos de los/as niños/as para proteger el mejor interés de sus estudiantes y el bienestar de todos los integrantes de la comunidad escolar, respeta los límites que corresponden a su rol profesional, en todas las interacciones con sus estudiantes, otros profesionales, familias y apoderados; y cumple con las normas y responsabilidades profesionales establecidas en la institución educativa donde trabaja, para la realización de las tareas comprometidas.

³ Colegio de Docentes de Profesores de Chile A.G. (2003). *Código de Ética*. Disponible en: <https://www.colegiodeprofesores.cl/wp-content/uploads/2017/11/Código-de-Ética-2017b.pdf>

Estos ejemplos ilustran que la presencia de valores como la honestidad y la integridad no siempre son fácilmente reconocibles. Dado que se trata de dos conceptos complejos y amplios en su significado, es posible establecer desempeños diversos que, de distintas formas, tributen a ellos. Que no encontremos la palabra honestidad o integridad en estos marcos no significa que no estén presentes en alguna de sus acepciones. Ahora bien, ¿qué significa en concreto actuar con honestidad e integridad?

Cómo actuar con honestidad e integridad:

- **Comprometerse con la búsqueda y construcción de un conocimiento certero, confiable y actualizado:** ejercer la docencia implica un compromiso con el conocimiento. Quien enseña una asignatura no solo ha de manejar con expertiz y estar actualizado en su disciplina, sino que ha de mantener un interés genuino por buscar dicho conocimiento. En caso que el docente no sepa un contenido o no esté seguro de la información que va a entregar, es importante que pueda visibilizarlo con quienes corresponda (estudiantes, colegas, jefaturas, etc.) y se comprometa a estudiar o investigar. En el caso de su asignatura puede incluso invitar a los estudiantes a investigar, de modo de visibilizar que el conocimiento se construye conjuntamente. Pero este compromiso no solo se expresa en lo relativo al conocimiento disciplinar de su asignatura, sino que se manifiesta en una actitud y en un compromiso consigo mismo, con los estudiantes y con la comunidad. Comprometerse con el conocimiento es buscar la información necesaria para la toma de decisiones justas, es seleccionar información y material de fuentes serias y confiables, es hablar con la verdad y reconocer ignorancia en los casos que sea necesario y, ante todo, es modelar una actitud de respeto y valoración hacia el conocimiento.
- **Reconocer autoría de otros:** el docente no solo es responsable de reconocer y valorar el trabajo y los aportes intelectuales y creativos de otros sino también de modelar y fomentar esta conducta en sus estudiantes. En tal sentido, no solo se trata de una actitud personal (del profesor), sino también de una actitud a promover y potenciar en otros (los estudiantes). Usar, ya sea en forma intencional o no intencional, ideas, obras o palabras de otro sin reconocer explícitamente su autoría y haciéndolas pasar como propias, constituye un plagio (falta grave de honestidad). Por ello, es relevante que el docente reconozca, de forma explícita, las fuentes utilizadas para realizar su trabajo, citándolas. Pero además, es relevante que el docente pueda reconocer las ideas propias de los mismos estudiantes, de modo de darle autoría a los alumnos reconociendo sus logros.

- **Reconocer errores y asumir la responsabilidad de estos:** en tanto personas, los docentes siempre vamos a cometer errores. En ocasiones esos errores van a pasar desapercibidos, pero en otros casos pueden ser visibles para nuestras jefaturas, pares, apoderados y/o estudiantes. En ambos casos, sean visibles o no, lo importante es cómo responder ante estos errores. Pedir perdón, en caso de ser necesario, reconocer el error y hacerse cargo de las consecuencias (inmediatas, pero también considerar las eventuales consecuencias a largo plazo) constituye un modo responsable de responder. Dentro de los posibles errores comunes están el haber entregado información errónea o imprecisa, el haber otorgado puntajes diferentes a los establecidos en las pautas de corrección, el haber tomado decisiones apresuradas sin contar con toda la información relevante respecto a los hechos, entre otros. Este desempeño es transversal a otros principios, como por ejemplo, el principio 4.
- **Cumplir y promover los principios y procedimientos del establecimiento:** un docente honesto e íntegro se rige por los principios y la normativa establecida por la institución. Violar alguno de estos principios o normas podría atentar contra los propósitos del proyecto educativo o contra la formación de los estudiantes. Pero además, un docente honesto e íntegro ha de estar alineado a los principios y procedimientos del establecimiento, comprometiéndose con la institución, ya sea validando, promoviendo o justificando (en caso de ser necesario), sus normas y procedimientos. Para ello se requiere convicción y adherencia al proyecto educativo. Esto no implica, sin embargo, asumir un compromiso acrítico con lo establecido en tanto que, como profesional reflexivo, el docente debe ser capaz de interpretar el contexto, las necesidades y proponer cambios que potencien o respalden la formación y el desarrollo de los estudiantes y de la comunidad educativa.
- **Actuar de forma coherente y consistente con lo establecido en su sala de clases:** del mismo modo como es relevante que el docente adhiera a la normativa institucional, es importante que divulgue y dé a conocer cuáles son las reglas o normas de disciplina y/o conducta en su sala de clases. Actuar de forma coherente y consistente con dicha normativa permite que los estudiantes cuenten con un conocimiento claro respecto de lo que pueden o no hacer. Es importante que el docente resguarde la entrega, comprensión y cumplimiento de información respecto a la normativa y a las responsabilidades establecidas. Esta normativa constituye, a su vez, una guía para el docente para orientar de forma justa su conducta, tratando de velar y resguardar la imparcialidad. Es relevante también que se respete y actúe conforme a las normas o códigos morales establecidos o acordados con los estudiantes, visibilizando la importancia de cumplir con derechos y deberes y relevando la importancia de la convivencia y de las relaciones

en comunidad (cumplir los acuerdos de los trabajos en grupo, escuchar a los otros, respetar opiniones diferentes, etc.).

- **Actuar de forma oportuna y acorde a la normativa en caso de incumplimientos a esta:** en su rol formativo, es importante que el profesor promueva el compromiso y la reflexión en relación a las normativas. De este modo promueve la integridad en sus estudiantes, visibilizando que esta constituye un modo de ser y actuar y no un mero limitarse a cumplir normas. No obstante, en los casos de incumplimiento a la normativa que requieran ser sancionados, es relevante que el profesor actúe en conformidad a lo establecido, pues de lo contrario la normativa pierde su sentido. En cuanto tal, el docente es responsable de hacer cumplir esta normativa, pero también de actuar de forma oportuna y eficiente en caso de ser necesario. Una respuesta tardía podría ser mal interpretada o incluso agravar el problema. Constituye parte del rol docente el hacer seguimiento y acompañar a los estudiantes, de modo de poder orientar y actuar de forma oportuna. Lo ideal es que el trabajo formativo con los estudiantes disminuya las sanciones.
- **Ser claro respecto a las expectativas del curso:** comunicar de forma explícita lo que se espera de los estudiantes permite que estos tengan claridad respecto a las intenciones, acciones y decisiones del docente. Que los estudiantes sepan cuál es el propósito que orienta las acciones del profesor les permite prever o anticipar ciertas conductas o reacciones, favorables y desfavorables.
- **Mantener y resguardar la confidencialidad de todos los asuntos relativos a los estudiantes:** como docentes, tenemos acceso a mucha información sobre los estudiantes y sus familias, tanto personal como académica. El uso que le damos a esa información es relevante, dado que en muchas ocasiones nos permite tomar decisiones pedagógicas y reorientar ciertas prácticas. Sin embargo, el docente debe resguardar la confidencialidad de esa información, de modo que esta no sea utilizada para fines que podrían dañar o perjudicar al estudiante y su entorno familiar. En ocasiones, la información con la que contamos podría incluso predisponer a compañeros, docentes y personal del establecimiento sobre un determinado alumno, generando prejuicios, etiquetas o malos tratos. Conversar con otros sobre un estudiante sin un contexto y sin un motivo pedagógico también constituye una falta grave. En casos de maltrato, acoso o abuso sexual sí es importante proporcionar toda la información o datos con los que se cuente con el propósito de interrumpir la vulneración de derechos del niño o de la niña. Cabe recordar que el uso de imágenes o fotografías de los estudiantes también ha de ser confidencial, por lo que constituye una falta grave su uso y publicación en redes sociales sin autorización.
- **Confirmar la información y los hechos antes de actuar:** un actuar responsable, íntegro y honesto solo es posible en tanto el docente cuente con todos los

antecedentes que le permitan evaluar la situación y discernir, en forma prudente, el modo de proceder. Actuar sin conocer o sin confirmar la información trae consigo el riesgo de tomar decisiones equivocadas o injustas. Por ello es importante contar con evidencias respecto del comportamiento de los estudiantes y su aprendizaje en reuniones con otros docentes, jefaturas o entrevistas con apoderados.

- **Tomar conciencia de su rol formador y de ser un modelo a seguir:** tal como se ha señalado, la honestidad y la integridad son valores que implican un compromiso con la verdad, la justicia, la rectitud y la coherencia. En tal sentido, es deber del docente no solo actuar de forma honesta e íntegra, sino también promover, desde su rol formador, el compromiso con estos valores, incentivando entre sus estudiantes conductas y actitudes que reflejen honestidad e integridad (cf. Ramírez, 2011).
- **Tener a los estudiantes como foco en el proceso de enseñanza y aprendizaje:** un docente honesto e íntegro es consciente de la responsabilidad y del impacto de su quehacer. En cuanto tal, frente al proceso de enseñanza y aprendizaje, pone a los estudiantes en primer plano, manteniendo altas expectativas y proponiendo experiencias y clases preparadas, significativas, desafiantes y acordes al proceso de aprendizaje y desarrollo de los niños y estudiantes.

Bibliografía

- Cicerón, M.T. (2003). *Sobre los deberes*. Madrid: Alianza Editorial.
- Calhoun, Ch. (1995). Standing for something. En *The Journal of Philosophy*, Vol. 92, n°5, pp. 235-260.
- Darling-Hammond, L., & Rothman, R. (2011). Lessons Learned from Finland, Ontario, and Singapore. In *Teacher and Leader Effectiveness: in High-Performing Education Systems*, pp. 1-13. Washington: Alliance for Excellent Education and Stanford.
- Espigares A. (2008). Claves para la historia de un cultismo: «honesto» I. Antigüedad y Edad Media. En *Cuadernos de Filología Clásica. Estudios Latinos*, Vol28, n°2, pp. 65-81.
- Frankfurt, H. (2013). *Sobre la charlatanería y sobre la verdad*. España: Paidós.

- Halfon, M. (1989). *Integrity. A Philosophical Inquiry*. Philadelphia: Temple University Press.
- MINEDUC (2019). Marco para la Buena Enseñanza de Educación Parvularia. Santiago, Chile: Ministerio de Educación, Subsecretaría de Educación Parvularia.
- MINEDUC (2021). Estándares de la Profesión Docente. Marco para la Buena Enseñanza. Santiago, Chile: Ministerio de Educación, Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas CPEIP.
- Real Academia Española (s.f.). Honesto, ta. En *Diccionario de la lengua española*. Recuperado el 12 de enero de 2022, de <https://dle.rae.es/honesto>
- Ramírez, I. E. (2011). El compromiso ético del docente. *Revista Iberoamericana de Educación*, Vol. 55, n°2, pp. 1-6. Recuperado el 18 de enero de 2022, de <https://rieoei.org/RIE/article/view/1605>
- Stanford Encyclopedia of Philosophy (s.f.). *Integrity*. Recuperado el 12 de enero de 2022, de <https://plato.stanford.edu/archives/spr2017/index.html>
- University of Michigan, School of Education (s.f.). *Ethical Obligations*. Recuperado el 10 de enero de 2022, de <https://soe.umich.edu/academics-admissions/degrees/bachelors-certification/undergraduate-elementary-teacher-education/ethical-obligations>
- Williams, B. (1981). Utilitarianism and moral self-indulgence. En *Moral Luck*. Cambridge University Press.

Para citar este documento:

Observatorio de Buenas Prácticas Pedagógicas, Facultad de Educación, Universidad del Desarrollo. (2022). “Actúa con honestidad e integridad”.

Este documento ha sido elaborado por Mariana Gerias, revisado por Fernanda Nuñez y revisado y aprobado por el Consejo de Facultad de la Facultad de Educación, en el marco del Observatorio de Buenas Prácticas Pedagógicas de la Facultad de Educación de la Universidad del Desarrollo, Santiago, Chile.

Última actualización: Octubre 2022.

Facultad de Educación U